RESOLUCIÓN No. 0922 **DE 2020**

07 SET. 2020

"Por la cual se hacen unas delegaciones ante los Consejos Departamentales de Ciencia Tecnología e Innovación (CODECTI)"

LA MINISTRA DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIO N

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 489 de 1998, 1951 y 1955 de 2019, el Decreto 2226 de 2019 y, y en atención a los siguientes,

CONSIDERANDOS

Que el literal b) del artículo 3 del Decreto 584 de 2017, establece que los Consejos Departamentales de Ciencia, Tecnología e Innovación-CODECTI, estarán integrados, entre otros, por: "*b) el Director del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación-Colciencias o su delegado*".

Que el artículo 3 de la Ley 1951 de 2019, dispuso: *"Créase el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de acuerdo a la Constitución y la ley, como organismo para la gestión de la administración pública, rector del sector y del Sistema Nacional Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), encargado de formular, orientar, dirigir, coordinar, ejecutar, implementar y controlar la política del Estado en esta materia, teniendo concordancia con los planes y programas de desarrollo".*

Que el artículo 125 de la Ley 1955 de 2019 dispuso la fusión del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (Colciencias), en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, y entre otros aspectos, señaló que "*a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, todas las referencias que hagan las normas vigentes al Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación, se entenderán efectuadas al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación"*.

Que en aplicación del artículo 125 de la Ley 1955 de 2019, el Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación o su delegado integran los Consejos Departamentales de Ciencia, Tecnología e Innovación-CODECTI.

Que el artículo 9 de la Ley 489 del 29 de diciembre de 1998, dispone que *"Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente ley, podrán mediante acto de delegación,*

transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades con funciones afines o complementarias. Sin perjuicio de las delegaciones previstas en leyes orgánicas, en todo caso, los ministros, directores de departamento administrativo (...) podrán delegar la atención y decisión de los asuntos a ellos confiados por la ley y los actos orgánicos respectivos, en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente, con el propósito de dar desarrollo a los principios de la función administrativa enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política y en la presente Ley".

Que se requieren realizar las delegaciones para la representación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación ante los Consejos Departamentales de Ciencia, Tecnología e Innovación-CODECTI, con la finalidad de dar continuidad al relacionamiento con los departamentos y regiones, para desarrollar, entre otras, la función de *"promover y articular, en el marco del SNCTI, las instancias regionales, departamentales y municipales de ciencia, tecnología e innovación, para la coordinación de esfuerzos nacionales y regionales en CTeI"*, establecidas en el numeral 13 del artículo 3 del Decreto 2226 de 2019.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Delegar la representación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación ante los Consejos Departamentales de Ciencia, Tecnología e Innovación-Codecti del país, en los servidores públicos relacionados a continuación:

REGIÓN	DEPARTAMENTO	DELEGADO	CARGO
AMAZONÍA	AMAZONAS	Sandra Lozano	GESTOR DE CTeI
AMAZONÍA	CAQUETA	Galo Tovar	ASESOR 1020-14
AMAZONÍA	GUAINÍA	Galo Tovar	ASESOR 1020-14
AMAZONÍA	GUAVIARE	Edison Suárez	GESTOR DE CTeI
AMAZONÍA	PUTUMAYO	Galo Tovar	ASESOR 1020-14
AMAZONÍA	VAUPÉS	Hernando Nieto	GESTOR DE CTeI
CARIBE	ATLÁNTICO	Arturo Luna	GESTOR DE CTeI

"Por la cual se hacen unas delegaciones ante los Consejos Departamentales de Ciencia Tecnología e Innovación (CODECTI)"

REGIÓN	DEPARTAMENTO	DELEGADO	CARGO
CARIBE	BOLÍVAR	Arturo Luna	GESTOR DE CTeI
CARIBE	CESAR	Yesid Ojeda	ASESOR 1020-6
CARIBE	CORDOBA	Edison Suárez	GESTOR DE CTeI
CARIBE	LA GUAJIRA	Yesid Ojeda	ASESOR 1020-6
CARIBE	MAGDALENA	Edison Suárez	GESTOR DE CTeI
CARIBE	SAN ANDRÉS	Argiro Ramírez	GESTOR DE CTeI
CARIBE	SUCRE	Arturo Luna	GESTOR DE CTeI
CENTRAL	BOGOTÁ	Diana Rua	GESTOR DE CTeI
CENTRAL	BOYACÁ	Elizabeth Orjuela	ASESOR 1020-6
CENTRAL	CUNDINAMARCA	Diana Rua	GESTOR DE CTeI
CENTRAL	HUILA	Angela Bonilla	ASESOR 1020-6
CENTRAL	NORTE DE SANTANDER	Elizabeth Orjuela	ASESOR 1020-6
CENTRAL	SANTANDER	Claudia Tinjacá	ASESOR 1020-6
CENTRAL	TOLIMA	Angela Bonilla	ASESOR 1020-6
EJE CAFETERO	ANTIOQUIA	Sebastián Eslava	DIRECTOR TÉCNICO 100-22
EJE CAFETERO	CALDAS	Claudia Tinjacá	ASESOR 1020-6

"Por la cual se hacen unas delegaciones ante los Consejos Departamentales de Ciencia Tecnología e Innovación (CODECTI)"

REGIÓN	DEPARTAMENTO	DELEGADO	CARGO
EJE CAFETERO	QUINDÍO	Sandra Martínez	GESTOR DE CTeI
EJE CAFETERO	RISARALDA	Sandra Martínez	GESTOR DE CTeI
LLANOS	ARAUCA	Eulalia Banguera	GESTOR DE CTeI
LLANOS	CASANARE	Yesid Ojeda	ASESOR 1020-6
LLANOS	META	Hernando Nieto	GESTOR DE CTeI
LLANOS	VICHADA	Argiro Ramírez	GESTOR DE CTeI
PACÍFICO	CAUCA	Yadira Casas	GESTOR DE CTeI
PACÍFICO	CHOCÓ	Yadira Casas	GESTOR DE CTeI
PACÍFICO	NARIÑO	Eulalia Banguera	GESTOR DE CTeI
PACÍFICO	VALLE DEL CAUCA	Clara Ocampo	DIRECTOR TÉCNICO 100-22

ARTICULO SEGUNDO. Los lineamientos para la interacción con los Consejos Departamentales de Ciencia, Tecnología e Innovación-Codecti, incluyendo la preparación, participación y seguimiento, serán impartidos por el Viceministerio de Talento y Apropiación Social del Conocimiento a través de la Dirección de Capacidades y Divulgación de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (CTeI).

Parágrafo. El Viceministerio de Talento y Apropiación Social del Conocimiento a través de la Dirección de Capacidades y Divulgación de la CTeI será el encargado de definir la metodología de seguimiento a la delegación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación ante los Consejos Departamentales de Ciencia, Tecnología e Innovación-Codecti.

ARTÍCULO CUARTO. Queda derogada la Resolución 019 de 2019 del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación-Colciencias

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

"Por la cual se hacen unas delegaciones ante los Consejos Departamentales de Ciencia Tecnología e Innovación (CODECTI)"

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los 07 SET. 2020

Mabel Gisela Torres Torres

MABEL GISELA TORRES TORRES
Ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación

Vbo. Sonia Monroy Varela- Viceministra de Talento y Apropiación Social del Conocimiento
Reviso: Gabriel Antonio Cancino-Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Paola Andrea Garzón – Abogada Oficina Asesora Jurídica